

DECRETO N° 1341

NEUQUÉN, 10 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 9982-E-03, originado en la Nota N° 261/03, efectuada por la señora Vicedirectora de la Escuela N° 295 "Ruca Hueney" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que están organizando un Campamento Educativo con los alumnos de séptimo grado (setenta aproximadamente) a realizar en la localidad de Las Grutas (Provincia de Río Negro), entre los días 24 y 28 de noviembre del corriente año;

Que a tal efecto han organizado diferentes eventos para la recaudación de los fondos necesarios, pero les ha resultado muy difícil, en virtud de que la Escuela citada está situada en el barrio Gran Neuquén Sur, el que no escapa a la realidad socioeconómica que aqueja a esa zona de la ciudad;

Que ante lo expuesto, solicita una ayuda económica para solventar el pago del transporte hacia la localidad mencionada;

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, por Memorándum N° 067/03, dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de un subsidio de \$ 500.-, con destino a solventar el viaje de los alumnos de 7° grado a Las Grutas;

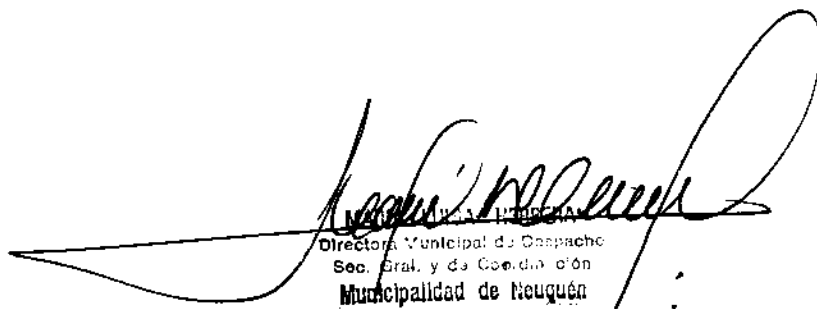
Que por Pase N° 867/03, la División Análisis y Control del Presupuesto de la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la Escuela Primaria N° 295 "RUCA HUENEY" con destino a solventar los gastos de transporte que demande la


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

organización del Campamento Educativo de los alumnos de 7º grado, en la localidad de Las Grutas -Provincia de Río Negro.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora MARCELA A. MUÑOZ, Vicedirectora del establecimiento beneficiado, con cargo a la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA FARIZANO
Directora Municipal de Desarrollo
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1439
Fecha: 14/11/03

1341